



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. **15**  
Fecha 1 de abril de 2016  
Páginas 1

## CONTENIDO

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de abril de 2016. | 1             |

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2016

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 185 del 30 de marzo de 2016 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

|         |    |            |   |
|---------|----|------------|---|
| Oro     | \$ | 100.715,53 | : CIEN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS         |
| Plata   | \$ | 1.256,59   | : UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS |
| Platino | \$ | 78.254,02  | : SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS |

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el uno (1) de abril de dos mil dieciseis (2016).



**NESTOR PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería

